

Informe de documentación pendiente correspondiente a la convocatoria de ayudas de movilidad para estudios universitarios 2025-2026

Anexo 1: lista de personas con documentación pendiente

Anexo 2: lista de personas a las que no se requiere más documentación

Documentación pendiente

* Para acreditar el requisito de rendimiento académico del curso 2024-2025 se puede presentar un certificado académico oficial, o alternatively, un certificado específico para solicitar becas o un extracto de los resultados académicos del curso 2024-2025 obtenida de la página web de la universidad, siempre que lleve el sello de la institución (el logotipo no es un sello válido) o un código seguro de verificación (CSV).

- A.1 El número de DNI de la solicitud y la declaración responsable de veracidad de datos bancarios no coinciden con la identidad de la persona solicitante: se deben subsanar ambos documentos y se debe aportar una copia del DNI.
- A.2 Los apellidos de la solicitud y la declaración responsable de veracidad de datos bancarios no coinciden con los de la hoja de matrícula de la persona solicitante: se deben subsanar ambos documentos y se debe aportar una copia del DNI.
- B.1 Falta presentar una copia del pasaporte.
- B.2 Falta presentar una copia del DNI.
- C.1 Falta presentar una copia del NIE.
- D.1 Falta presentar una copia de la tarjeta de residencia, en el caso de alumnos extranjeros no comunitarios.
- E.1 Falta el certificado que acredita el empadronamiento en un municipio de las Illes Balears. El periodo de acreditación de la vecindad administrativa, requerida en el punto 6.1.b de la convocatoria, ha de ser entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026.
- E.2 Falta el certificado de empadronamiento con la fecha de variación.
- G.1 Falta el impreso de la matrícula universitaria correspondiente al curso académico 2025-2026 completo de la universidad de origen: debe indicar la denominación de la titulación, la relación de asignaturas matriculadas y el número de créditos.
- G.2 Falta el impreso de la matrícula universitaria correspondiente al curso académico 2025-2026 completo: debe indicar la denominación de la titulación, la relación de asignaturas matriculadas y el número de créditos.
- G.3 Falta el impreso de la matrícula universitaria de una de las titulaciones que forman el PCEO (doble grado) del curso académico 2025-2026.

- G.4 Falta el impreso de la matrícula universitaria de una de las titulaciones que forman el PCEO (doble grado) del curso académico 2024-2025.
- H.1 Falta acreditar el pago completo de la matrícula de la universidad de origen, incluidos los gastos académicos y administrativos, así como del resto de gastos académicos (mensualidades) en el caso de universidades privadas o de centros adscritos a universidades públicas o privadas, como mínimo, hasta el momento en el que el interesado presenta la solicitud de ayuda.
- H.2 Falta acreditar el pago completo de la matrícula de la universidad de origen: el recibo de la entidad bancaria no indica el concepto ni el destinatario del pago.
- H.3 Falta acreditar el pago completo de la matrícula de la universidad de origen: el certificado emitido por la Universidad no está sellado o no dispone de código seguro de verificación (CSV).
- H.4 Falta acreditar el pago completo de la matrícula de la universidad de origen: se ha acreditado parcialmente.
- H.5 Falta acreditar el pago del resto de gastos académicos (en el caso de universidades adscritas y/o privadas) de la universidad de origen.
- H.6 Falta acreditar el pago completo de la matrícula de la universidad de origen (se ha acreditado un curso diferente al del objeto de la convocatoria).
- H.7 Falta acreditar los servicios universitarios y otros gastos del importe de la matrícula de la universidad de origen.
- H.8 Falta acreditar el pago completo de la matrícula de la universidad de origen. (En la base de datos de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas no constan los datos de esta universidad).
- H.9 Falta acreditar el pago completo de la matrícula de la universidad de origen: el importe del recibo presentado no coincide con lo indicado en el impreso de la matrícula.
- H.10 El documento que acredita el pago completo de la matrícula es ilegible.
- H.11 El documento para justificar el pago no cumple requisitos mínimos para acreditarlo, al no tratarse ni de un recibo bancario oficial ni de un certificado emitido por la universidad correspondiente.
- I.1 El boletín con el resultado de las pruebas de acceso a la universidad o de las enseñanzas que permiten el acceso no está sellado por la universidad o no dispone del código seguro de verificación (CSV).
- I.2 Falta el certificado con las notas de las pruebas o enseñanzas que permiten el acceso a la universidad.
- I.3 Falta la acreditación de la credencial de acceso a la Universidad.
- I.4 Falta acreditación que justifique que el requisito académico presentado es del último año académico cursado.

- *J.1 El certificado académico (calificaciones) del curso 2024-2025 no está sellado por la universidad ni dispone de código seguro de verificación (CSV).
- *J.2 Falta el certificado académico (calificaciones) del curso 2024-2025 sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV).
- *J.3 Falta el certificado académico (calificaciones) del curso 2024-2025 completo y sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV): deben constar todas las asignaturas matriculadas, con el número de créditos, las cualificaciones obtenidas y el año académico.
- *J.4 Falta el certificado académico sellado por la universidad que acredite la nota media de los estudios previos que dan acceso al máster.
- *J.5 Falta el certificado académico sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV) que acredite la nota media del primer curso del máster.
- *J.6 El certificado académico que acredite la nota media de los estudios previos que dan acceso al máster no está sellado por la universidad o no dispone de código seguro de verificación (CSV).
- *J.7 Falta el certificado académico del curso 2024-2025, sellado por la universidad, de los estudios del grado de origen objeto de reconocimiento en los estudios que se cursan 2025-2026.
- *J.8 Falta el certificado académico del curso 2024-2025 sellado por la universidad o con código seguro de verificación de una de las titulaciones que forman el PCEO (doble grado).
- *J.9 El certificado académico (calificaciones) del curso 2024-2025 es incompleto: faltan las calificaciones de una o varias asignaturas de las que constan en la hoja de la matrícula del curso 24-25.
- K.1 En la declaración responsable de los datos bancarios el alumno no es titular de la cuenta.
- K.2 Falta la declaración responsable de los datos bancarios de una cuenta de una entidad del territorio español.
- L.1 El acuerdo de estudios definitivo o del documento de correspondencia equivalente entre la universidad de origen y el centro de destino para el año académico 2025-2026 no está sellado por la universidad o no dispone de código seguro de verificación (CSV).
- L.2 Falta el acuerdo de estudios definitivo o del documento de correspondencia equivalente entre la universidad de origen y el centro de destino para el año académico 2025-2026 sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV).
- L.3 En el acuerdo de estudios definitivo presentado falta información para cumplimentar.

Falta el acuerdo de estudios definitivo, completo, entre la universidad de origen y el centro de destino para el año académico 2025-2026 sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV).

- L.4 En el acuerdo de estudios definitivo se indica un periodo temporal del programa incorrecto.
Falta el acuerdo de estudios definitivo, completo, entre la universidad de origen y el centro de destino para el año académico 2025-2026 sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV).
- L.5 Falta el acuerdo de estudios definitivo, completo, entre la universidad de origen y el centro de destino para el año académico 2025-2026 sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV).
Faltan una o varias firmas.
- L.6 Falta el acuerdo de estudios definitivo, completo, entre la universidad de origen y el centro de destino para el año académico 2025-2026 sellado por la universidad o con código seguro de verificación (CSV).
- N.1 Falta el documento que acredita que el solicitante participa en un programa de movilidad para alumnos universitarios durante el año académico 2025-2026 sellado por la universidad de origen o con código seguro de verificación (CSV).
- N.2 El documento que acredita que el solicitante participa en un programa de movilidad para alumnos universitarios durante el año académico 2025-2026 no está sellado por la universidad o no dispone de código seguro de verificación (CSV).
- N.3 El documento que acredita que el solicitante participa en un programa de movilidad para alumnos universitarios es incompleto. Falta uno o varios de los siguientes datos: el año académico, la duración de la estancia, el centro universitario de destino, la denominación exacta del programa. El documento debe estar sellado por la universidad o disponer de código seguro de verificación (CSV).
- M.1 Falta acreditar la representación. Debe acreditarse la representación legal y vigente con la que actúa la persona que firma la solicitud. Esta acreditación se podrá realizar mediante una de las siguientes formas: un poder notarial; mediante un apoderamiento «apud acta» efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la sede electrónica correspondiente, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración pública competente.
- M.2 La acreditación de la representación no es válida: debe acreditarse la representación legal y vigente con la que actúa la persona que firma la solicitud. Esta acreditación se podrá realizar mediante una de las siguientes formas: un poder notarial; mediante un apoderamiento «apud acta» efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la sede electrónica correspondiente, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración pública competente.

Informe de documentación pendiente correspondiente a la convocatoria de ayudas de movilidad para estudios universitarios 2025-2026

Anexo 1: lista de personas con documentación pendiente

<i>Exp.</i>	<i>Primer Apellido</i>	<i>Segundo Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Documentación pendiente</i>
107	AGUILERA	MELCHOR	ALVARO	J9
87	ALOMAR	CASTAÑO	MERCE	J1
69	BARBE	FLORES	AINHOA	J2
60	BAUZA	CABRER	MARIA ANTONIA	J9; L6
93	BAUZA	LLOMPART	ZAIDAH	J9
89	BUADES	ALCOVER	CARME	N1
54	CALLEJA	VAQUER	JULIA	J2
16	CAÑERO	VERD	JOAN	J1; L5; N1
33	CASTRO	ENSEÑAT	AINHOA	N1
9	CAUFRIEZ		ENORA XIMENA VICTOIRE SAMBRE JEHANNE FRANCOIS	J1
80	CERDA	BERNAT	MARTI	L5
57	COMAMALA	FIOL	JULIA	L5
56	COMAS	SAMPOL	MARTI	L5
105	CURALET	OLARU	ALEXANDRA GIORGIANA	H1; J1; L5; N1
53	DIAZ	RAMOS	MARIA	J1
43	ENSEÑAT	LOPEZ-POLIN	PABLO	J1
47	ESTEBAN	GARCIA DE LA ROSA	GABRIELA	J1
12	FARELO	GONZALEZ	RUBEN	N1
97	FERNANDEZ DE LIGER	DE LA FUENTE	AITANA	J1
74	GELABERT	AYENSA	KARIN ANDREA	J1
102	GONZALEZ	COMPANY	CLARA	J9; L5; N3
41	GUAL DE TORRELLA	SUREDÀ	GUILLERMO	J1
75	GUAREÑO	VALENCIA	ALBA	J1
101	HERNANDEZ	DIEZ	ALEJANDRO	J1
45	JIMENEZ HERRERA	CALADO	ANA MARGARITA	L2; N2
2	KOCH	ORELL	MARIA PILAR	J1; L2; N3
82	LINARES	CORNEJO	JEFFERSON MARTIN	J1
46	LLABRES	LLOVET	LUCIA	L5
65	LLADO	ESCOBAR	LAIA	J1; L5
58	LOPEZ	GARCIA	PAULA	L5
10	MARTIN	BROWN	NOELIA	H4; J2
106	MARTINEZ	ALVAREZ	MATIAS	J9
115	MATEU	CORTES	MERCE	J9; L5; L6
28	MAYANS	ARJONA	JOSE MARIA	J9; L5
36	MEDINA	PANADES	MARIONA	L5

Exp.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Documentación pendiente
5	MOLL	SANTAFE	CARLA	J1; L5
84	MONTES	SALAMANCA	ISABEL	N1
7	MORENO	BLANCO	MARINA	L5
94	MOSCARDO	GARCIA	ARUNA	G1; J1
111	NICOLAU	MIR	CATALINA	J1; H4
26	PAYERAS	CRESPI	ABRIL	J1
4	PEREZ	FRAILE	ELENA	J1
52	PIERAS	CERDO	MARINA	J1
15	PONS	GENESTAR	RAQUEL	J1
8	RAMIS	OBRADOR	GUILLEM	J2
11	RAMON	ROIG	CRISTINA	H1; J1; N1
40	RODRIGUEZ	NUÑEZ	SARA	J1
30	SAEZ	FERNANDEZ	WENCESLAO MANUEL	J1
71	SALVA	PONS	ANTONI ALBERT	J2
42	SEBASTIAN	ARVANITI	ROSA	J1
88	SERRANO	BAUZA	JULIA ANTONIA	J1
21	SITJAR	PUIGSERVER	TONI	L5
104	SORIANO	OVIEDO	CATINA MARIA	L5
23	VELASCO	MARIN	RAQUEL	J1
81	VIDAL	LLADO	MARIA DEL MAR	J1
27	VIVES	ALEMANY	CLARA	J1

Anexo 2: lista de personas a las que no se requiere más documentación

<i>Exp.</i>	<i>Primer Apellido</i>	<i>Segundo Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Documentación pendiente</i>
67	ADELL	ESTARAS	IRENE	NO
73	AGUIRRE	SANCHO	JOSE ALBERTO	NO
34	ALAMINOS	GARRIGOS	JORDI	NO
55	ARANA	SANCHEZ	JOAQUIN	NO
61	BEGARA	MARTINEZ	JUAN MARCOS	NO
32	BELTRAN	SINTES	MIREIA	NO
38	BRICEÑO	GONZALEZ	IRENE	NO
72	BRULL	FERNANDEZ	CRISTINA	NO
3	CARULLA	WALLINDER	DAVID	NO
18	CIRER	ROTGER	ABRIL	NO
108	DE ANGULO	PEREZ	ALVARO	NO
92	DE MIGUEL	JIMENEZ-VILLAREJO	JOSE CALIXTO	NO
24	DESINTONIO	BRIONES	DAYRIN AITANA	NO
29	DOMINGUEZ	RUIZ	DAVID	NO
77	DURAN	GOMEZ	PAU	NO
85	ESPINOSA	RASTOLL	SARA MARIA	NO
62	EXPOSITO	TORRELO	ANTONI	NO
35	FUSTER	MERCE	PAU	NO
44	GARCIA	GONZALEZ	SANDRA	NO
83	GARCIA	LLONCHS	NICOLAS	NO
19	GONZALEZ	ALEMANY	MARTA	NO
39	GONZALEZ	JIMENEZ	LUCIA	NO
114	HUERTA	REYNES	MAR	NO
17	HUGUET	CARRION	MIREIA	NO
31	LLABRES	OLIVER	MARC	NO
20	LOPEZ	ROMERO	LUCIA	NO
86	MACHADO	LOPEZ	ICIAR	NO
109	MESEGUER	MARTINEZ	ALEJANDRO	NO
98	MILAN	SERVERA	DIEGO	NO
48	MIR	KATO	TAIYOU	NO
22	MOLL	BAENA	IGNASI	NO
51	MONTAÑO	TORRICO	LEONARDO AUGUSTO	NO
59	MONTESDEOCA	MARTINEZ	MIRIAM	NO
63	NUÑEZ	GUASCH	OSCAR	NO
99	OLLER	MOYA	ORIOI	NO
70	OYEGHE	BLASCO	HELENA	NO
37	PEREZ SERRANO	PELLON	NICOLAS	NO
100	PICORNELL	LLITERES	FRANCINA	NO
79	PONS	FURMENT	ARIADNA	NO
110	PONT	BIALOUS	OSKAR	NO

Exp.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Documentación pendiente
113	PRADA	LOZANO	ESTHER	NO
50	RAMIS DE AYREFLOR	MORAGUES	JOSE	NO
13	RIGO	TOMAS	MIQUEL	NO
25	RIVADULLA	SANTAMARIA	LUCIA	NO
1	SABATER	ALCOLECHA	COLAU	NO
103	SALVA	CERDA	MIQUEL	NO
91	SEGOVIA	GINARD	PAU	NO
66	SERRA	MIR	CLARA	NO
112	SERVERA	SCHMITT	JULIA	NO
90	SMITH	RODRIGUEZ	LUCIA	NO
78	SUREDA	ALEMANY	JOANA AINA	NO
49	VEIGA	VELA	PABLO	NO
76	VELILLA	SCALZO	ALICIA	NO
68	VICENS	BUJOSA	JOAN	NO
116	VILA	SANCHEZ	LAURA	NO